

DIE-POL-03

POLÍTICA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Versión: 2

Fecha: 22-Sep -15

Página:1 de 3

POLÍTICA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Esta política tiene como fin proteger aquellas conductas de los Empleados o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa relacionadas con el manejo de la información confidencial, es decir, toda información de la empresa clientes y de cada una de las personas mandas a evaluar por el cliente y de los familiares de las mismas, así como de sus compañeros, colegas y jefes, a la cual puedan tener acceso en desarrollo de sus actividades. Dentro de esta política es importante tener en cuenta las siguientes reglas:

- 1. Los secretos comerciales de la Empresa, la información privada, así como la información interna es valiosa para la Empresa.
- 2. La protección de la confidencialidad de la información, formatos, documentos, archivos, actas de la Empresa directa como de las empresas clientes y de cada una de las personas evaluadas, así como de sus compañeras y colegas de servicio es obligatoria para cada Empleado, aún después de retirarse de la Empresa.
- 3. Se requiere precaución y discreción en el uso de información confidencial por parte de los Empleados o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa.
- 4. Las siguientes son las obligaciones que cada Empleado o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa tiene con relación a la reserva comercial e información de propiedad de la Empresa y a cualquier otra información confidencial a la cual tenga acceso en desarrollo de sus responsabilidades adquiridas con la Empresa:
- 5. No revelar información a personas ajenas a la Empresa.
- 6. No usar la información para beneficio personal o beneficio de personas ajenas a la Empresa.
- 7. Compartir la información solamente con otros Empleados que tengan legítima necesidad de saber sobre la misma, en razón de la posición que ocupan o la labor que desempeñan.
- 8. Si el Empleado o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa tiene alguna duda respecto a si una información es confidencial, de propiedad, secreto o reserva comercial, debe contactar a la gerencia inmediatamente.



POLÍTICA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Versión: 2

Fecha: 22-Sep -15

Página :2 de 3

DIE-POL-03

- 9. La obligación del Empleado o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa de no utilizar indebidamente información confidencial obtenida en razón de su empleo o cesación de contrato de servicio continúa después de terminado el vínculo entre las dos partes.
- 10. Los Empleados o contratista, proveedor o tercero vinculado a la empresa deben abstener de responder a preguntas o inquietudes sobre asuntos de la Empresa, toda vez que cualquier respuesta inapropiada o incorrecta puede originar publicidad adversa o afectar negativamente a la Empresa. Esta política no aplica a solicitudes de información comercial.
- 11. Es responsabilidad conjunta de cada una de las Direcciones de la Empresa y sus subalternos como Empleados de la misma, asegurar el buen uso de los sistemas de computación y todos los recursos técnicos de la Empresa, en concordancia con las políticas de conducta ética y de negocios de la misma.
- 12. Los Empleados solamente pueden ingresar a archivos o programas, sistematizados o no, que les sean autorizados.
- 13. Los Empleados no pueden recuperar y/o guardar archivos en los equipos de la Empresa que no estén relacionados con los asuntos de la misma.
- 14. El uso no autorizado, la duplicación, divulgación, remoción, daño o alteración de archivos, claves de acceso, programas o uso inadecuado de información, obtenida sin autorización, puede servir como base para la aplicación de sanciones disciplinarias, y aún para la terminación del contrato laboral o de servicio según sea el caso.
- 15. La conexión con Internet es suministrada por la Empresa a sus Empleados solamente como apoyo en el logro de los objetivos y asuntos de la Empresa. Por lo tanto, navegar por Internet por ocio está prohibido en las horas laborales y en equipo de la Empresa.
- 16. Por su naturaleza, las comunicaciones vía Internet son privadas y la integridad y confidencialidad de la información no se garantizan. Por lo tanto, los Empleados no deben permitir la transmisión de información sensible o confidencial vía Internet.
- 17. Es necesario guardar confidencialidad sobre los asuntos de la Empresa. El hecho de no hacerlo puede ir en detrimento de su patrimonio, de su imagen, de su participación en el mercado, etc.
- 18. Los activos de la Empresa no pueden utilizarse para propósitos distintos a los propios de los negocios de la Empresa y debe velarse por su adecuada conservación, manejo y uso.



DIE-POL-03

POLÍTICA SOBRE PROTECCIÓN DE Fecha: 22-Sep -15 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Versión: 2

Página :3 de 3

HISTÓRICO DE REVISIONES

Fecha	Rev.	Autor	Descripción
7-Mayo-10	0	Angélica María Giraldo	Emisión Inicial
30-Enero-13	1	Angélica María Giraldo	Actualización SGS
22-Septiembre-15	2	Angélica María Giraldo	Actualización SGS

Elaborado po	or:	Revisado por:	Aprobado por:
Angélica Ma	ría Giraldo P.	Martha Isabel Marulanda G.	Jorge Ernesto Morales D.